



CONCURSO IDEAS PARA REORDENACION DE CALLE REAL DE LOJA

PRIMERA:OBJETO

El presente Documento de es de aplicación al concurso convocado para seleccionar la propuesta más idónea que ha de servir de base para la futura reordenación del la C/ Real y su entorno, bajo la forma de concurso de ideas.

SEGUNDA: ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y ESTADO ACTUAL

La zona objeto de la actuación se identifica como CALLE REAL, en el tramo desde la confluencia con C/ Antequera hasta entorno Iglesia de la Encarnación, debiendo incluirse tanto el análisis de dicho espacio urbano a fin de revitalizar una arteria fundamental de la ciudad y su integración dentro del Conjunto Histórico., la repercusión en la ordenación del tráfico de las vía públicas que confluyen en dicha plaza como, con carácter más general, su incidencia en la zona del casco histórico aledaña al área de actuación.

TERCERA: CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS

El tramo objeto del presente se ubica dentro del del Conjunto Histórico de la Ciudad declarado Bien de Interés Cultural, estando el suelo clasificado por el vigente PGOU, como SUELO URBANO CONSOLIDADO.

A lo largo de todo su trazado se ubican edificios que presentan cierta singularidad, bien de tipología constructiva o funcional, protegidos por el Plan Especial del Conjunto Histórico, con distintos niveles de protección y que se concretarán en el Catálogo incluido en dicho Plan Especial.

CUARTA:OBJETO DE LA INTERVENCIÓN Y PROGRAMA DE NECESIDADES

El objeto del presente concurso trata de seleccionar, entre los diferentes propuestas presentados, aquellas soluciones que, debidamente argumentadas y respaldadas por criterios de lógica social, económica, y urbanística, a criterio del Jurado, resulten idóneas para la reordenación integral de la denominada Calle Real.

Se buscan propuestas adaptadas a los cambios necesarios, demandados, y tendencias actuales de uso por peatones, vehículos, empresas, mejora de las condiciones de accesibilidad , ambientales etc de una de las arterias principales e históricas de Loja.

El objetivo perseguido con el presente concurso, es, buscar soluciones que propongan la revitalización y dinamización de dicha zona. En ese sentido y dado que el ámbito objeto de la actuación se inserta en el centro del núcleo urbano, la propuesta contemplará la necesidad o no de transformación del espacio público , contribuir a la vertebración de la trama urbana del municipio, a una mayor accesibilidad del tráfico rodado, a una mejor cualificación de la zona potenciando con un adecuado tratamiento del espacio los valores propios del entorno y una mejor calidad de vida para los vecinos de la zona.

Las propuestas que se planteen, necesariamente deberán contener y abordar soluciones sobre los siguientes aspectos:

- Reordenación de usos.
- Reordenación de espacios.
- Reordenación de instalaciones.

- Sistema de movilidad, accesos y comercios, espacios peatonales, transporte público, estacionamiento de vehículos.
- Sistema de dotaciones públicas y mobiliario urbano.
- Integración ciudadana.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.
- Solución posible a los conflictos y necesidades funcionales referentes a flujo de tráfico, camiones, abastecimiento a establecimientos comerciales, autobuses, necesidades de aparcamiento del ámbito de actuación, etc
- Definición de un proceso de cambio mediante actuaciones sucesivas, estableciendo fases de actuación.
- Deberá perseguirse **una óptima relación entre el importe económico real de la actuación y la consecución de los objetivos y necesidades antes descritos.**

QUINTQ : PREMIO-ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

El presente procedimiento se enmarca dentro de la modalidad de “*Concurso de ideas*”. siendo que la propuesta ganadora recibirá un premio en metálico por importe de MIL QUINTOS EUROS (1.500 euros)

SÉXTA: DOCUMENTACIÓN

Anonimato

Los concursantes presentarán la documentación exigida que se relaciona a continuación en el interior de un mismo paquete que no llevará ningún distintivo corporativo o personal, garantizándose así el anonimato del concursante. Se presentará toda la documentación en SOBRE CERRADO identificado como CONCURSO DE IDEAS DE PROYECTO DE REORDENACION CALLE REAL y el lema identificativo que elija el concursante del que nunca se podrá derivar la identificación del redactor o equipo. Dicho lema deberá figurar igualmente en los sobres 1 y 2 que se señalan a continuación.

[NOTA IMPORTANTE: En el exterior de este sobre únicamente deberá constar la anterior referencia y un LEMA SITUADO EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA DEL SOBRE. Serán excluidos del concurso aquellos concursantes que identifiquen su identidad en el exterior de este sobre.](#)

En caso de que la documentación sea remitida al Ayuntamiento por cualquier tipo de servicio de mensajería, será imprescindible exigir a la empresa de mensajería que no debe figurar en el paquete remitido ninguna identificación con el nombre del remitente.

La identificación del equipo y su representante, se incluirá en sobre cerrado nº 1, junto con toda la documentación administrativa requerida.

No serán admitidas las propuestas que vulneren el anonimato del autor.

Documentación mínima a presentar por los participantes:

Dentro del paquete/sobre anterior, se incluirán **dos sobres cerrados que no llevarán ningún distintivo corporativo o personal, garantizándose así el anonimato del concursante, salvo el mencionado lema elegido por el participante.**

Dichos sobres tendran el siguiente contenido:

- **SOBRE 1, IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE**
 - DNI
 - acreditación profesional

- **SOBRE 2, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** CONCURSO DE IDEAS DE PROYECTO DE REORDENACION CALLE REAL
- Descripción general de la propuesta y circunstancias urbanísticas se recogerá en una exposición, de carácter libre, las líneas generales de la idea propuesta, indicando el área afectada por la actuación, su incidencia en la trama urbana , con especial referencia al tráfico rodado, así como en la zona del casco histórico en la cual se inserta, estudio de la posible reubicación de aparcamientos, de los contenedores existentes y demás mobiliario urbano , posible creación de espacios ajardinados (en las parcelas propiedad municipal) , en términos generales, dotar a dicho vial de una ordenación adecuada a un mayor disfrute de los vecinos y a su mejora tanto en accesibilidad, hornato, integración con el entorno, etc.
- Memoria descriptiva y justificativa de la propuesta de intervención presentada en la que se describa la idea principal de proyecto y los objetivos a los que da respuesta, programa desarrollado detallando cuadro de superficies por usos, así como breve descripción de sistemas constructivos, materiales, t y dotación de instalaciones que garanticen la sostenibilidad del espacio. Justificación de la solución adoptada desde el punto de vista arquitectónico y urbanístico.
- Estimación económica de la actuación presentada, empleando el método para el cálculo simplificado de los presupuestos estimativos de ejecución material de los distintos tipos de obras según los módulos del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada.
- Documentación gráfica integrada por planos de plantas, secciones y alzados a escala adecuada para reflejar la idea de proyecto con una escala mínima de presentación de 1/500, pudiendo ser ésta completada con perspectivas e infografías sobre la misma, y cuantos otros datos y fórmulas de representación se consideren necesarios para transmitir de manera clara la idea de proyecto.
Se establece como formato máximo de presentación, no plegable, el de un formato A2.
- Toda la documentación técnica anterior, relativa a la idea de proyecto, deberá presentarse en un CD o DVD en formato pdf.

OCTAVA: PLAZOS PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de propuestas por parte de los participantes será de 30 días hábiles a contar a partir de la publicación del anuncio la presente convocatoria en el Diario "Corto de Loja".

Se hará publicidad en la pagina web del ayuntamiento y a través de los medios de comunicación locales.

NOVENA: CRITERIOS VALORACIÓN

Las propuestas presentadas se valorarán atendiendo a los criterios que se exponen en la presente prescripción.

A la vista de la documentación presentada por los licitadores, el Jurado seleccionará una propuesta ganadora sobre la base de la consideración de los siguientes contenidos, valorándose sobre 100 puntos de la siguiente manera:

1. Organización funcional y espacial del conjunto de actuaciones proyectadas, de 0 a 20 puntos.
2. Integración en el entorno arquitectónico, urbanístico e histórico: de 0 a 20 puntos.
3. Mayor grado de funcionalidad, accesibilidad, sostenibilidad ambiental y viabilidad técnica del proyecto planteado, de 0 a 20 puntos.
4. Evaluación y ajuste de la estimación económica de la propuesta en relación con la consecución del mayor número de objetivos resueltos, de 0 a 10 puntos.
5. Optimización del mantenimiento y conservación... de 0 a 10 puntos
6. originalidad: De 0 a 10 puntos
7. incorporación en el diseño de medidas de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. De 0 a 10 puntos

DÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los concursantes se comprometen a aceptar tanto las bases como la decisión y fallo del jurado, el cual podrá decidir sobre cualquier duda de interpretación de los contenidos de las presentes bases.

DECIMO PRIMERA: COMPOSICION DEL JURADO.

El jurado del presente concurso de ideas, estará formado por los siguientes miembros:

- Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Tte-Alcalde delegado de Urbanismo
- Arquitecto Municipal.
- Arquitecto Técnico Municipal
- Un representante del Colegio de Arquitectos de Granada
- Un representante asociación de vecinos Mesón Arroyo/C/ Real
- un representante de la Asociación Comerciantes Casco Histórico.
- Secretario: Actuará como secretario, el Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Salvo el Secretario que actuará con voz pero sin voto, todos los miembros del Jurado actuarán con voz y voto, siendo que en caso de empate, decidirá el voto de calidad de la Alcaldía.

DECIMO SEGUNDA.- FALLO DEL JURADO.-

El fallo del Jurado, con la consideración formal de propuesta de adjudicación, se realizará previos los siguientes trámites:

- 1.- En primer lugar, se procederá a la apertura de los sobres "2", en acto público.
- 2.- Seguidamente, en una o en varias sesiones, el Jurado deliberará sobre las diferentes propuestas, procediendo a otorgarles una puntuación en función de los criterios previstos en la cláusula novena
- 3.- Respecto de la propuesta que haya obtenido mayor puntuación, se procederá a la apertura del sobre "1". En caso en que la documentación general sea calificada favorablemente, se proclamará ganador al concursante autor de la propuesta y se formulará propuesta de adjudicación a su favor. En caso contrario, se procederá a la apertura del sobre "1" correspondiente a la propuesta, entre las restantes, que haya obtenido mayor puntuación. Y así sucesivamente.
- 4.- El Jurado podrá declarar desierto el concurso, o realizar la adjudicación realizando alguna sugerencia de variación de la propuesta o de profundización o reflexión en las soluciones proyectadas.

La puntuación que obtenga cada concursante en cada uno de los criterios de puntuación será la media de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los componentes del jurado.

En Loja, 9 de octubre de 2017